



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0046211/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Gustavo GIAMBASTIANI, por la cual solicitan autorización para el dictado del Curso **Extraprogramático On-Line** denominado **"Secado y Aireación de Granos y Semillas"**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso Extraprogramático On-Line denominado **"Secado y Aireación de Granos y Semillas"**, a iniciarse en cualquier época del año. Coordinado por el Ing. Agr. (MSc.) Gustavo GIAMBASTIANI. Dictado por el Ing. Agr. (MSc.) Gustavo GIAMBASTIANI, y como Profesor Invitado el Ing. Agr. (MSc.) Orlando BADIALI. Con un costo de \$ 1200, pagaderos en tres cuotas de \$ 400. Dirigido a Ingenieros Agrónomos, Técnicos Agropecuarios, Estudiantes, Acopiadores, Recibidores de granos e Interesados. *Así mismo, otorgar 0.50 créditos para el Espacio Curricular "Formación Integral" a los estudiantes que asistan al mismo.* La información general consta a fs. 2 a 5.

ARTICULO 2º: Otorgar a los Estudiantes 0,5 créditos para los asistentes y 0,4 créditos para los que aprueben el Curso para el espacio curricular formación integral.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese a las Causantes y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifiqúese a los Sres. Directores de Departamento y por su intermedio a los Coordinadores de Cátedras. Cumplido Dese Amplia Difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746

RESOLUCION N°: 659

E.D./

